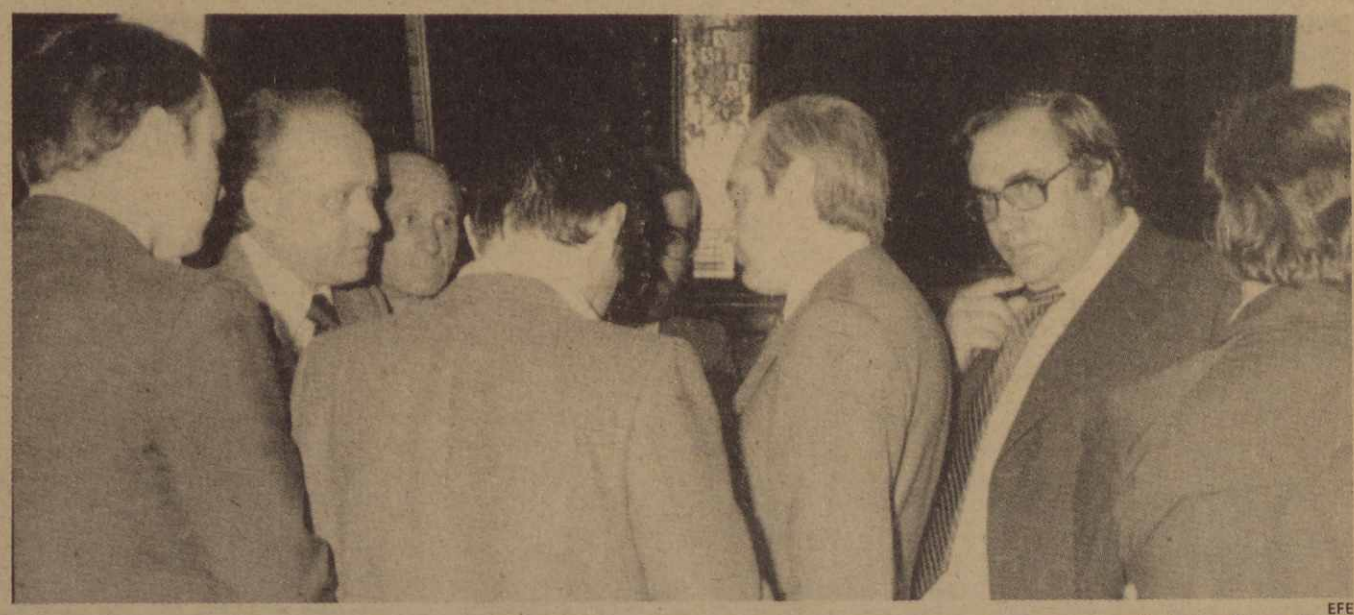
Debate constitucional

La Comisión Constitucional superó ayer uno de los puntos cruciales del anteproyecto de Constitución: la atribución de competencias exclusivas al Estado. Tras la aprobación del artículo 140, por unanimidad y sin problemas, acogiendo una enmienda de UCD, la sesión fue levantada durante cuarenta minutos para que los grupos parlamentarios hicieran un último esfuerzo encaminado a suavizar dificultades y conciliar posturas en el conflictivo artículo 141. Los diputados del PNV celebraron conversaciones con los demás grupos, especialmente con UCD y PSOE. Más tarde, se reunieron a deliberar ellos solos. Xabier Arzallus comunicó a José Pedro Pérez Llorca que no existía acuerdo. El debate fue, en consecuencia, largo, especialmente en lo que se refiere al orden público, atribución que los nacionalistas vascos pugnaron sin éxito por entregar a las comunidades autónomas. Informan **Soledad Gallego-Díaz** y **Bonifacio de la Cuadra.**



EFE

Los señores Arzallus y Vizcaya, de la Minoría Vasca, conversan con otros compañeros de la Comisión, entre ellos,el señor Pérez Llorca (UCD) y el señor Peces-Barba (PSOE)

Letamendía aludió a las condiciones de ETA para el "alto el fuego"

Tensión política en el debate sobre la atribución al Estado del orden público

(Viene de primera página)

Por UCD, **José Pedro Pérez Llorca** rechazó las alusiones a un posible *alto el fuego* o a una pretendida justificación de la violencia en un Estado democrático como el actual, en el que había sido posible la libertad de expresión con que se había manifestado el señor Letamendía.

Resumimos a continuación el extenso e importante debate producido durante las sesiones de mañana y tarde sobre este tema.

Laureano López Rodó (AP). Propongo que se diga solamente «orden público» y no «seguridad pública», ya que aquél no es indivisible, sino que afecta a la totalidad del pueblo español. La creación de policías autónomas sería regresivo, medieval. El orden público ha de estar en unas únicas manos que lo salvaguarde en todo el territorio nacional.

Gregorio Peces-Barba (PSOE). Estoy muy en desacuerdo con la enmienda de Alianza Popular. El orden público no es indivisible. Aunque le corresponda una dirección única, ello no quiere decir que sea absolutamente indivisible. En Inglaterra existen policías locales, junto a Scotland Yard. En todo caso, tales policías no tienen nada que ver con la Edad Media, a la que está más próxima la ideología del señor López Rodó.

Laureano López Rodó. Si se emplean argumentos de derecho comparado, debo decir que Austria, que es un Estado federal, tiene una sola policía.

Jordi Solé (comunista). Tengo que rechazar la imagen de la vuelta a las ciudades amuralladas de la Edad Media. Si establecemos autonomías, es preciso la descentralización de los niveles administrativos, entre ellos las competencias en lo que se refiere a la seguridad pública.

Heribert Barrera (Esquerra Republicana de Cataluña). La seguridad pública debería ser competencia total o parcial de las comunidades autónomas, si así lo determinan los estatutos. Además del ejemplo de Gran Bretaña, existe el de Estados Unidos, donde conviven más de 40.000 policías separadas con las de carácter federal como el FBI, y no puede afirmarse que ni en Estados Unidos, ni en Gran Bretaña esté peor protegida la seguridad pública que en España.

Hay además una razón de eficacia, porque el poder decisorio debe estar lo más próximo posible del lugar donde se produce el problema. La Constitución de 1931 reservaba al Estado sólo la policía de fronteras y funcionó bien. Por otra parte, tiene una significación psicológica que el Estado quiera reservarse todo lo que significa posesión de armas.

En todo caso, creo que no es prudente ni oportuno cerrar las puertas a un devolución total de la autonomía que los catalanes teníamos. Ninguna fórmula de consenso podrá impedir que se agite la reivindicación popular y que se afirme que no se ha acabado definitivamente el régimen franquista ni se ha restablecido la paz.

Gregorio Peces-Barba. Con los argumentos utilizados no se puede llegar a la conclusión a que ha llegado el señor Barrera. Nosotros defendemos la colaboración de las policías locales con las estatales, pero si se excluye la posibilidad de una policía estatal, las normas del Estado carecerán de coercibilidad.

José Pedro Pérez Llorca. En cuanto pueden tener y tienen de legítimas las pretensiones aducidas por el señor Barrera, la Constitución da un paso adelante y deja abierta la posibilidad a soluciones dentro del proceso histórico en marcha. El principio de establecer la competencia estatal en esta materia no las obstaculiza.

Antón Canyellas (demócrata cristiano). Es necesario no poner obstáculos a la plena atribución del orden público a las comunidades autónomas. A pesar de la buena voluntad de Cataluña, no puede aceptar que su autogobierno sea inferior al logrado en 1931. Cataluña no puede encontrar menos comprensión en la Monarquía —cuyo primer Rey nos ha hablado en catalán— que en la República.

Eduardo Martín Toval (Socialistas de Cataluña). Frente a intervenciones que pretenden arrogarse un protagonismo o adoptar posiciones testimoniales, tengo que decir que la realidad del título sobre las autonomías hay que contemplarla en su conjunto. Tales actitudes en nada ayudan al concepto de Estado que estamos configurando en esta Constitución.

Marcos Vizcaya (PNV). Sin protagonismo ni posturas testimoniales, nosotros no pensamos en disquisiciones teóricas ni doctrinales. Tenemos en cuenta la realidad cruda y descarnada del pueblo vasco. La solución que se adopte beneficiará a Euskadi y yo diría que también a todo el Estado. Pero es preciso partir de un principio básico: los problemas del pueblo vasco sólo los puede defender y solucionar el pueblo vasco. El orden público, el ejercicio del mismo y sus instrumentos entran de lleno en las facultades de una comunidad autónoma. Si queremos solucionar el problema es preciso que queden en poder de ella, y aquí no deben caber los recelos ni las desconfianzas. El pueblo vasco sabe respetar sus compromisos libremente aceptados.

La eficacia es otra razón. El centralismo ha enconado los problemas. Es esencial que el poder se encuentre lo más cerca posible del pueblo vasco. Nosotros aceptamos la cooperación y la coordinación con el Estado en materia de orden público, pero sobre la base de que la comunidad vasca ostente la titularidad de esa competencia en su territorio.

Laureano López Rodó. Yo rebato esta tesis del señor Vizcaya, apoyándome en lo dicho por el señor Barrera, quien ha aludido al Estado español como comunidad de naciones soberanas. Alianza Popular se opone a que el orden público se entregue a las comunidades autónomas porque no hay más soberanía que la del Estado español y esa soberanía es indeclinable e indivisible. Rechazar la unificación de la Guardia Civil sería volver al siglo XV.

Marcos Vizcaya. Nuestro grupo renuncia a las enmiendas presentadas y mantiene ahora una, según la cual se atribuiría al Estado la «coordinación y colaboración en materia de seguridad pública en aquellos conflictos de carácter general que superen el ámbito territorial de una comunidad autónoma».

Gregorio Peces-Barba. Como Partido Socialista de Euskadi valoramos positivamente el esfuerzo por solucionar los problemas de orden público, que no será fácil sin el acuerdo de los dos partidos mayoritarios. Estamos muy próximos a la enmienda del PNV y pedimos llegar a una solución sobre la base de que hay que preocuparse de los problemas de todo el Estado para solucionar los problemas de una parte del Estado.

José Luis Meilán (UCD). Nuestra enmienda pretende no combatir, sino pacificar, respetando los sentimientos y las heridas que cualquiera pueda tener. La defensa del orden público no es patrimonio de ningún grupo, sino que todos debemos de colaborar. Se trata de una fórmula de equilibrio. Muchas veces la ruptura de la paz proviene de la reacción o de la dinámica disolvente de posiciones que se sitúan en el otro extremo.

Marcos Vizcaya. La enmienda *in voce* de UCD sería aceptable si no se refiriera al marco de la ley orgánica. Por lo demás, la aceptaríamos de pleno. La paz es algo más que la paz ciudadana. Es la paz de los espíritus que ha de ser plena sin que empuje a nadie a alterar la paz ciudadana por no tener tranquilidad de espíritu.

Letamendia: "Es preciso el acuerdo con la izquierda «abertzale»"

Francisco Letamendía (Euskadiko Ezkerra). El debate sobre el orden público se ha mantenido hasta ahora en el terreno de la entelequia. No se ha hablado de la madre del cordero: la situación de las fuerzas de orden público y la represión o conciencia represiva que se vive en el País Vasco. No basta con el acuerdo de los dos partidos mayoritarios; hace falta el acuerdo con la izquierda *abertzale*, dividida sobre la conveniencia de utilizar ciertos métodos. Yo soy partidario de medios pacíficos. Si los diputados de la Comisión Constitucional hubieran tenido sensibilidad, tales medios se hubieran incluido en la Constitución.

Desde la guerra civil hasta la muerte de Franco, en Euskadi no ha habido otra cosa que fuerzas de ocupación. La represión llegaba incluso a borrar las inscripciones en vasco de los cementerios. Las torturas han sido frecuentes y más de la mitad de los presos políticos eran vascos y no sólo de ETA. Quienes hemos vivido en Euskadi hemos asistido a una atmósfera tensa, de controles, de irritación, propios de un pueblo ocupado.

¿Ha desaparecido esta situación con la muerte del dictador? Quiero dividir esta segunda etapa en tres períodos: desde la muerte de Franco hasta el nombramiento de Adolfo Suárez; desde el nombramiento de Adolfo Suárez hasta el 15 de junio, y desde entonces hasta hoy.

Emilio Attard (presidente de la Comisión). Señor Letamendía, le llamo a la cuestión, porque se trata de defender su enmienda, sin salirse del tema.

Francisco Letamendía. Creo que así lo estaba haciendo, pero resumiré. En los primeros períodos se produjeron hechos como Vitoria, Montejurra y otros. A partir del 15 de junio menguaron las actuaciones represivas, pero entonces empezaron a intervenir los incontrolados, en gran parte agentes de las fuerzas del orden vestidos de paisano como se ha comprobado en varias ocasiones.

Yo no soy portavoz de ETA y lamento todo tipo de muertes, pero explico las actuaciones de ETA contra las fuerzas del orden en una espiral de la violencia. En su mayor parte, los miembros de esas fuerzas del orden son muy jóvenes y nada tienen que ver con la represión franquista. Ellos sufren también las consecuencias de la fijación en la retina del pueblo vasco de una situación represiva.

Las soluciones a este problema real han sido enteramente falsas. Las medidas anteterrorismo no serán ya anticonstitucionales, en virtud del artículo 50 de la Constitución, consensuado. Las policías autóctonas no pueden actuar como elementos subordinados. ETA ha expresado sus puntos para un alto el fuego, entre ellos la sustitución de los cuerpos de policía actuales por policía autóctona. El propio gobernador civil de Navarra ha afirmado que los miembros de la policía provienen del franquismo y no siempre obedecen sus órdenes.

José Pedro Pérez Llorca. No es propósito de mi grupo hacer un juicio de intenciones sobre intervenciones como la que acabamos de escuchar, el resultado de las cuales no es tendente a la concordia y a la pacificación. No sabemos si existe algún elemento de provocación. En todo caso no caeremos en ella. Lo que se llaman las fuerzas represivas es una denominación apta en un Estado autoritario o dictatorial, pero no en un Estado democrático. Por otra parte, airear los agravios recíprocos no contribuye a las soluciones, sino que puede ser una manera de sabotearlas. Yo no entiendo que aquí se hable de que se es o no portavoz de la violencia. Desde que existe la democracia la violencia es injustificable. Las paredes de este caserón no han escuchado quizá nunca la libertad de expresión utilizada por el orador que me ha precedido. Porque existe esa libertad de expresión, cubierta además por la inviolabilidad parlamentaria, no debe hablarse de altos el fuego, contrarios a la realidad democrática del Estado. No es momento de mítines electorales. Queremos avanzar por la vía positiva, para solucionar de verdad el problema del País Vasco.

Una Iglesia nueva para una España nueva

ALBERTO INIESTA
Obispo auxiliar de Madrid-Alcalá

No se pretende, naturalmente, tomar la palabra «nueva» en un sentido absoluto, sino relativo. Ni la sociedad española ha cambiado completamente, ni la Iglesia española podría, aunque quisiera, partir realmente de cero. Solamente se intenta aportar algunas reflexiones, encaminadas a la búsqueda del nuevo *rol* de la Iglesia en una sociedad pluralista y democrática, y ello no por una adaptación oportunista y demagógica, infiel a sus principios, que hiciera almoneda de cuestiones fundamentales para ponerse *a la page*, sino precisamente para ser más coherente consigo misma. Creo que el cristiano y la Iglesia debemos y podemos ser simultáneamente fieles al Evangelio y al Hombre. Precisamente por ser más fieles al Evangelio, debemos ser fieles al hombre y a la sociedad de nuestro tiempo. Y, a la vez, sólo desde una entrega fraternal al hombre de hoy y a sus problemas podremos hacer una lectura lúcida, profunda y «cristiana» del Evangelio de siempre. En nuestro concepto, hay aquí algo más que un sano círculo hermético. Aunque también éste funciona, nuestra fe nos dice que la ley de la Encarnación supone que el cristianismo sólo se comprende en toda su pureza en la misma acción, porque en ella se actualiza el Espíritu de Dios, que hace nuevas todas las cosas, que da al creyente una comprensión experiencial del hecho cristiano en su mismo cumplimiento, o, al menos, en su intento de cumplimiento. Jesús decía a sus discípulos en la última cena: «Cuando hagáis esto, compredereis lo que os digo.» Y esta dinámica Palabra-Acción-Luz es y debe ser una constante en la ortopraxis cristiana. Por ello, creo que la Iglesia de España debería buscar cuál debe ser, en este momento, su nuevo papel en la España nueva que estamos alumbrando entre todos. Se me ocurren, entre otras, las siguientes actitudes:

Asumir el pluralismo

Asumir con mirada de fe el pluralismo, y aceptarlo con respeto y con convicción. Podrían caber aquí dos posturas. En primer lugar, porque no hay más remedio, pero de modo que si pudiéramos evitar toda expresión pluralista del pensamiento o de la práctica social, lo impediríamos. Esto es lo que ha predominado mucho en la Iglesia de los últimos tiempos. O bien, por convicción, porque creemos, por una parte, que en los diversos tanteos de los hombres de buena voluntad hay una ayuda profunda de Dios, y una pista de los caminos de Dios, de la que podemos aprender. Pero además, porque aun suponiendo el error y el pecado, Dios ha querido ese estilo de hombre, un hombre que libremente va hacia el bien, inclusive con el mal o a través del mal, y la Iglesia no puede ser más divina que Dios ni pretender enmendarle la plana. Es decir: hemos de asumir el pluralismo convencidamente, voluntariamente y alegremente, por lo que tiene de respeto a la libertad del hombre, a la variedad de lo real y a los planes de Dios en la creación.

Reconsiderar su papel en el mundo

Que no es propiamente el de cobijar a todos los hombres bajo sus ramas, sino el de ser signo y sacramento de la salvación que Dios ofrece a los hombres, referencia constante al Absoluto a través del Dios que nos presenta Jesús de Nazaret. Un cristiano cree que Dios está en el fondo del corazón de todos los hombres de buena voluntad, aunque no lo sepan. Dios quiere salvar a todos los hombres, pero esta salvación no pasa necesariamente por la pertenencia social e histórica a la Iglesia. Por eso, la Inglesia invita a todos a la fe de Cristo, pero no tiene que estar obsesionada por el número de los que pertenecen a ella.

Anunciar un cristianismo de rostro humano

La Iglesia debe insistir en la predicación y la vivencia de un cristianismo de rostro humano, por encima de legalismos. Las leyes son necesarias, pero siempre relativas y pasajeras. En cada época hay que actualizarlas o cambiarlas, de acuerdo con la nueva situación del hombre y de la sociedad. En la duda, debe prevalecer siempre la persona sobre la ley; el Espíritu, sobre la letra; la bondad de Dios, por encima del juicio; la esperanza, por encima del fracaso.

No preocuparse tanto de lo institucional como de lo testimonial

Tratar de descargarse de todas las cargas institucionales que ya no se demuestren como absolutamente imprescindibles. Y, en caso de duda, abandonarlas. Para así dejar más libertad al Espíritu, para así estar más libres ante nosotros y ante el resto de la sociedad; más pobres, más ligeros de equipaje, para vivir las bienaventuranzas, que tienen siempre unas exigencias de desprendimiento, de camino y de espíritu de lo provisional.

Estar siempre al servicio del hombre

Este servicio es el sacramento de la comunión con otros grupos no creyentes, y para nosotros es, al mismo tiempo, signo de Cristo y de Dios, cuyo mandamiento principal es el amor, y el amor no sólo de palabras, sino con obras y en la verdad. En esta actitud de servicio al hombre podemos unirnos sin ningún peligro de traicionar nuestro mensaje, sino todo lo contrario. Por encima de proyectos y de estrategias concretas y partidistas o partidarias, salir siempre por los grandes valores humanos, por las grandes actitudes. Pero, eso sí: en casos concretos, y, por tanto, encarnados con toda su ambigüedad; nunca perfectos ni puros, como es la vida. Aquí también podría haber casos claros en los que debemos hacer algo, y casos en los que no podemos hacer nada, y situaciones dudosas, en las cuales no sabemos si debemos actuar o no. Pues bien: en la duda, intervenir, colaborar, ayudar. Más vale hacer «el primo» por ayudar, que ser infieles al hombre y al mandato de Cristo, y al mismo Cristo, presente en todo ser humano. Más vale ser tonto útil que tonto inútil.

Dinamizar a sus miembros hacia el compromiso

Empujar a los cristianos para que, desde su fe y con su fe, se comprometan con el mundo y con el hombre; descubrir una especie de mística de la acción, de la política, de la lucha por la justicia. Y, al mismo tiempo, como colectivo, respetar absolutamente el juego y la autonomía de los partidos políticos, sin inmiscuirse nunca en favorecer o dificultar la adscripción a ninguno de ellos, dejando este aspecto a la conciencia individual de los creyentes, para el caso concreto. Favorecer y estimular la formación colectiva de los cristianos, sí, pero luego dejando a la conciencia y a la libertad de cada cristiano la opción política concreta que debe adoptar.

Actualizar algunas posturas teológicas

Aunque ya se ha iniciado, de manera esporádica y tímida, en la Iglesia se debería promover un amplio estudio teológico sobre algunas cuestiones que tal y como están formuladas no derivan estrictamente de la fe cristiana, sino de las adaptaciones e inculturaciones inevitables como soluciones a problemas concretos, pero en contextos muy diferentes a los nuestros. Por ello, un nuevo análisis de la orientación cristiana sobre esos problemas en nuestra coyuntura traerían lógicamente unas soluciones diferentes, que deberíamos adoptar precisamente para ser más fieles al Evangelio. Por ejemplo, el concepto de autoridad visto desde la fe no tiene un aspecto sagrado sino funcional y servicial, tanto en la Iglesia, como en la familia, como en la sociedad. La relación entre fe cristiana y cambio social, renovación o revolución: ¿sacraliza la fe lo estático e invariable, por sistema? ¿O más bien es fermento de cambio y de empuje permanente hacia la utopía? O la relación entre fe y acumulación de riquezas: ¿es indiferente ser multimillonario para ser cristiano? ¿Qué se puede exigir hoy desde el Evangelio? ¿Y la relación entre cristianismo y propiedad privada de los medios de producción? ¿Es algo intocable y sagrado o, por el contrario, es discutible? ¿O inclusive su negación es más coherente con el Evangelio? Y así, multitud de temas importantes que requerirían una nueva reflexión no sólo para los laboratorios de teología, sino destinada al gran público de la Iglesia y de fuera de ella, con el fin de que unos y otros conozcan realmente su pensamiento sobre estos problemas, y, por supuesto, intentando poner en práctica sus conclusiones dentro de la comunidad cristiana.

Relaciones muy sobrias con el poder

Creo que estas relaciones de la Iglesia con los poderes públicos deberían ser muy sobrias y circunspectas: casi nulas. La Iglesia, por supuesto, debe hacerse presente en la sociedad, y no encerrarse en el *ghetto*. Pero eso no depende necesariamente de que figure entre las instituciones públicas de poder, ni siquiera de su mayor o menor número de miembros, sino principalmente de las grandes exigencias éticas de sus componentes y de su doctrina. Aquí, en la duda, habría que renunciar al pacto y al poder. A la Iglesia nunca le sentó bien la alianza con el poder o la posesión del poder. Ahí está la historia para demostrarlo. Siempre se empobrece y se deforma, en esos casos; se debilita, se aburguesa, se instala, claudica, y pierde fuerza evangelizadora. Parece un edificio más de la *City* de las grandes ciudades, casi como un banco o un edificio comercial poderoso. Está allí, visible; pero nadie la mira, si no es para despreciarla. Pero, a veces, ni eso. Se acostumbran a que sea «así». Y es lo más triste.

En relación con la Iglesia, quizá podríamos dividir a los españoles en cuatro grandes líneas, aunque de desigual proporción cuantitativa. En primer lugar, los practicantes ocasionales, los que van de manera un tanto pasiva o rutinaria, empujados por la costumbre o por la presión social, pero sin unas motivaciones profundas de fe. Después, el pequeño grupo de los creyentes convencidos y activos, convertidos y responsables. Otro sector es el de aquellos que conservan cierta influencia o convicción cristiana, pero se han separado definitivamente de la Iglesia como institución; este número debe ser ya amplio, y verosímilmente en aumento. Finalmente, el cuarto grupo, el de los que no se han planteado o han resuelto negativamente el problema religioso, bien por agnosticismo y ambigüedad, bien por un ateísmo concienciado y sistematizado.

La nueva España necesita esta nueva Iglesia

Pues bien: estimo que estos cuatro grupos de españoles, tan diferentes, necesitan, aunque por motivos también diversos, de la Iglesia; o, mejor dicho, de un cierto estilo de Iglesia española y de la renovación y adaptación de esa Iglesia a las circunstancias reales de los españoles de hoy. Los primeros, porque con pedagogía y tacto, pero con energía y decisión, hay que conducirles hacia opciones verdaderamente cristianas, a una encrucijada en la cual espontáneamente, o bien se alejen de actitudes que son incompatibles con el Evangelio de Cristo —por ejemplo, el rico que sólo se preocupa de enriquecerse y darse buena vida; el que explota a los demás en negocios sucios; el que quiere vivir en la Iglesia sin hacer nada por ella ni por el mundo, etcétera—, o se alejen de la Iglesia. Los segundos, los cristianos activos y críticos, porque hay que dar cauces auténticos a su dinamismo eclesial para sostenerles y fortalecerles y aprovechar su energía creadora, en lugar de frenarles y empujarles a la desesperanza y al exilio fuera de la Institución. A los terceros, a los cristianos «exiliados», porque aun a distancia, necesitan ver una Iglesia que no les aleje más, sino que, de algún modo, les atraiga, les llame o, almenos, desde allí les sostenga en su fe en Cristo. A los últimos, porque los agnósticos e increyentes necesitan ver una Iglesia que no les confirme en que el mensaje que anuncia no puede ser verdad por inhumano, por desfasado, por incoherente con la vida del hombre real; que no les confirme en que la religión es el opio del pueblo, sino que les interrogue sobre la posibilidad de la verdad de la doctrina de Jesús, o, al menos, les haga comprender que el cristianismo y la Iglesia son una fuerza más, con otras que hay en la sociedad, con la que se puede contar para el trabajo de mejorar al mundo y servir al hombre.

Newsweek

Entrevista con el ministro de Asuntos Exteriores francés, Louis de Guiringaud

«**P.** La palabra popular para definir la situación en Africa hoy es desestabilización. ¿quiénes son los desestabilizadores?
R. Todo el mundo sabe que consejeros soviéticos y fuerzas militares cubanas han actuado en Angola, Etiopía y otras partes de Africa.
P. Los franceses se han mostrado más activos en Africa que en otros países occidentales. ¿por qué razón.
R. Tenemos vínculos tradicionales con muchos países africanos. Alguno de ellos han sufrido agresiones y nos han pedido ayuda. Nosotros, naturalmente, hemos accedido a la petición y, por ello, estamos en el frente...
P. Durante años, el régimen de Mobutu ha sido criticado como corrupto y represivo, ¿vale la pena salvarlo?
R. Nosotros no estamos salvando un régimen. Estamos intentando salvar un Estado, preservar su unidad y darle la oportunidad de concentrar sus fuerzas en el desarrollo. Por otra parte, no nos corresponde juzgar al régimen de Mobutu. Por el momento, no hay otra alternativa...
P. ¿Cree usted que Estados Unidos apoya totalmente la reunión de países occidentales en París?
R. Estoy convencido que el presidente Carter nos da su completo apoyo y creo que ese sostén que nos presta es un elemento importante en el desarrollo de nuestra política.
P. El comandante en jefe de la OTAN, general Alexandre Haig, ha dicho que la OTAN tiene que desempeñar un papel en Africa, ¿cómo ve usted la presencia de la OTAN en Africa?
R. No, la Alianza tiene un área definida: el Atlántico norte. La OTAN no puede salir fuera de ese área...
P. Su actual política africana, ¿ha tenido algún efecto en las relaciones de Francia con la URSS?
R. Tenemos acuerdos de cooperación bilateral con la URSS. Cuando estuve en la Asamblea General en Nueva York discutí con mi colega ruso sobre problemas recíprocos y hablamos sobre Africa.
P. ¿Qué dicen sus servicios de inteligencia acerca de la presencia de cubanos en Shaba?
R. No está claro que estuviesen cubanos en Kolwezi. Es evidente que los cubanos son responsables del entrenamiento de las fuerzas rebeldes. Pero nadie ha visto a cubanos en Kolwezi...»
Nueva York, 14 junio

Revista de la prensa

Debate constitucional

No podrán ser asumidas por las comunidades autónomas

El Estado se reserva treinta competencias exclusivas

«El trabajo de esta comisión, hoy, ha sido duro y fuerte. No cabía mejor modo de conmemorar el primer aniversario de nuestra elección», dijo el presidente de la Comisión Constitucional, Emilio Attard, al finalizar el debate sobre los dos primeros apartados del artículo 141, uno de los más conflictivos del proyecto de Constitución, y que llevó a los comisionados cerca de seis horas y media de discusión.

El mencionado artículo regula las competencias exclusivas del Estado y existía expectación en la sala sobre la actitud que adoptaría el Partido Nacionalista Vasco (PNV), que no se había sumado al consenso obtenido en negociaciones secretas por los grupos mayoritarios (UCD y socialistas), comunistas y Minoría Catalana. El representante del PNV, Marcos Vizcaya, defendió numerosas enmiendas, pero, en líneas generales, su actitud fue conciliadora y escasamente agresiva. De los 29 apartados de que se componía el artículo, votaron favorablemente el texto aprobado por la comisión en veintiún casos, se abstuvieron en cuatro y votaron negativamente en otras cuatro.

Todas las enmiendas propuestas por el PNV tendían a la reducción de la competencia exclusiva del Estado, y fueron sucesivamente derrotadas bien por la conjunción socialistas-UCD-comunistas, bien por la unión UCD-AP y la abstención de socialistas y comunistas. La Minoría Catalana optó por abstenerse en todas las ocasiones. El diputado catalán Miguel Roca prefirió, tanto en la sesión de la mañana como en la de tarde, mantenerse al margen de los principales debates. La mayoría de sus intervenciones se relacionaron exclusivamente con problemas de forma.

Participación destacada de Martín Toval

Por el contrario, el representante de Socialistas de Cataluña, Eduardo Martín Toval, hizo uso de la palabra en repetidas ocasiones, bien para defender sus enmiendas, previamente pactadas con la mayoría de los grupos parlamentarios, bien para pronunciarse en contra de las propuestas por AP o por el PNV. A la sesión de la tarde se incorporó, aunque no intervino en ningún momento, el portavoz del grupo parlamentario de Socialistas de Cataluña, Joan Reventós.

La redacción finalmente aprobada por el artículo 141 (a falta de la incorporación como apartado tres de lo que actualmente es el artículo 144, nueva ubicación propuesta por UCD) supone una cierta modificación del texto de la ponencia y limita en algunos aspectos la competencia exclusiva del Estado en materias legislativas concretas. Así, el Estado se reserva la legislación procesal, «sin perjuicio de las necesarias especialidades que en este orden se deriven de las particularidades de derecho sustantivo de las comunidades autónomas», añadido que, a propuesta de la Minoría Catalana, fue aprobado con la única abstención de AP, representada en esta ocasión por Federico Silva y Laureano López Rodó, ya que Manuel Fraga se encuentra de viaje.

Reinserción social de los delincuentes

Una enmienda del PNV propuso que se excluyeran también las medidas destinadas a la reinserción social de los delincuentes, lo que fue rechazado por dieciocho votos en contra (UCD-AP) y quince abstenciones (los restantes grupos). Miguel Roca explicó que la redacción aprobada no impedía, en absoluto, la adopción de esas medidas, ya que se aludía únicamente a la legislación penitenciaria.

En el mismo sentido, se incorporó como materia exclusiva del Estado la determinación de las fuentes del derecho, pero «con respeto a las normas de derecho foral», y se limitó a la legislación *básica* la competencia del Estado en materia de seguridad social, además del régimen económico. Sobre este punto —régimen económico de la Seguridad Social— existió una enmienda del PNV que propuso su supresión. En contra de ello se manifestó el diputado Martín Toval, ya que, a su juicio, esta declaración permitía garantizar la solidaridad entre los distintos pueblos de España en esta materia.

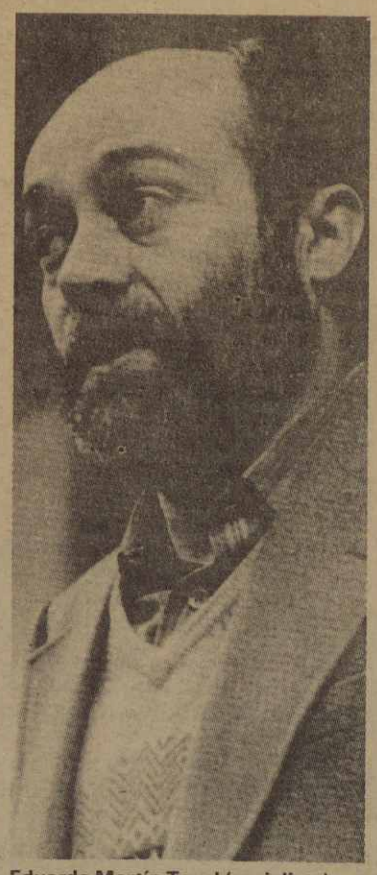
La izquierda, socialistas y comunistas, coincidió también con UCD y AP en negarse a que la exclusividad del Estado se limitara a la legislación *básica* laboral, tal y como proponía el PNV, que contó con la abstención catalana. Unión de Centro Democrático, por su parte, propuso suavizar la redacción del apartado 21 en el sentido de que la competencia exclusiva del Estado se refiriera a la *concesión* de los aprovechamientos hidráulicos y a la *autorización* de las instalaciones eléctricas. El mismo sentido tuvo una enmienda de Socialistas de Cataluña para que la competencia exclusiva en materia de régimen minero y energético se refiera únicamente a las *bases* del mismo.

Garantía de las obligaciones educativas

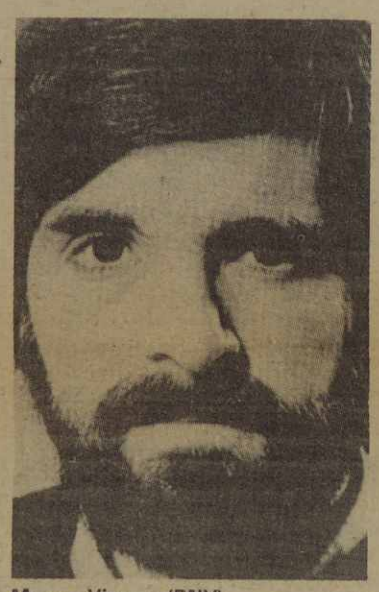
El PNV fue también el único grupo que se pronunció en contra de la incorporación del apartado 21 bis) para reservar al Estado la legislación básica sobre montes y aprovechamientos forestales. El Partido Nacionalista Vasco volvió a votar negativamenteen los apartados relativos al orden público (véase página 10), autorización para la convocatoria de consultas populares por vía de referéndum y las normas básicas para el desarrollo del artículo 26 de la Constitución. Este último punto fue introducido por UCD y pretende «garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos» en materia de educación. El artículo 26 —ya aprobado— es el que establece la libertad de enseñanza y obliga a los poderes públicos a ayudar a los centros docentes.

El epígrafe 2) del artículo fue objeto de sendas enmiendas de los diputados catalanes Antón Cañellas y Heribert Barrera, en nombre de sus partidos, Unión Democrática de Cataluña y Esquerra Republicana de Cataluña, respectivamente. Ambos las retiraron al conocer la enmienda *in voce* de Socialistas de Cataluña, cuyo texto, según el señor Barrera, reproduce el que figuraba en la Constitución de 1931 sobre esta materia.

El texto de la ponencia afirmaba que las materias no atribuidas expresamente en los respectivos estatutos a las comunidades autónomas serán competencia del Estado. En la nueva redacción, defendida por el señor Martín Toval —y aprobada con la abstención de AP—, se formula menos tajantemente. «Se trata —dijo el diputado socialista— de que las materias no atribuidas expresamente al Estado puedan corresponder a las comunidades autónomas en los estatutos y que en las que no sean asumidas expresamente en éstos, aun siendo competencia propia del Estado, pueda éste distribuir o atribuirlas por medio de leyes orgánicas.»



Eduardo Martín Toval (socialista)



Marcos Vizcaya (PNV)

Este apartado fue aprobado cerca de las ocho y media de la tarde. La presidencia de la Comisión Constitucional decidió suspender el debate antes de que se sometiera a votación la propuesta de UCD en el sentido de que el actual artículo 144 pasara a ser el epígrafe 3 del 141, a fin de que las explicaciones de voto anunciadas por los distintos grupos parlamentarios pudieran también aplazarse hasta hoy.

Si la Comisión, como es de prever, aprueba la propuesta de UCD, el apartado 3) del artículo 141 dirá: «El derecho del Estado prevalece sobre el de las comunidades autónomas en todo lo que no esté atribuido a la exclusiva competencia de éstas. Será, en todo caso, supletorio el derecho propio de las comunidades autónomas».

Previamente, una enmienda general a todo el artículo defendida por Francisco Letamendía sobre la base de que, como mínimo, se debía restituir a las comunidades autónomas todo lo que les concedió la Constitución de 1931, fue derrotada con 33 votos en contra, dos abstenciones (PNV y Grupo Mixto) y ningún voto a favor. El diputado centrista José Luis Meilán se había opuesto argumentando que la Constitución de 1978 será auténticamente progresista.

Autonomía para una provincia

La sesión de la comisión constitucional se inició ayer con la aprobación por unanimidad del artículo 140, según el cual las Cortes Generales podrán, por motivos de interés nacional, autorizar la constitución de una comunidad autónoma cuando su territorio no supere el de una provincia.

Igualmente, las Cortes podrán sustituir la iniciativa autónoma de las corporaciones locales o autorizar o acordar estatuto de autonomía para territorios no integrados en la organización provincial.

El texto aprobado fue consecuencia de una enmienda de UCD; en cambio fue rechazada una enmienda del señor Gastón —que defendió otras varias a lo largo de la sesión, todas las cuales corrieron la misma suerte— por la que proponía añadir que las Cortes Generales pudieran aprobar la organización de comarcas con base a agrupaciones de municipios que formen una demarcación con características singulares en los aspectos geográfico, histórico y económico. La enmienda del citado diputado del Grupo Mixto fue rechazada con los votos favorables de AP, dieciséis en contra (UCD) y quince abstenciones (resto de los grupos).

SALOBREÑA
GRANADA
Apartamentos junto al mar
Llaves en mano
Entradas mínimas
Facilidades hasta 14 años
VIAJE GRATIS EN AVION
DELGAR, S. A.
Orense, 54, 5.º D
Teléfono 455 33 32

NAVE
Venta o alquiler en Arganda, 2.000 m.² más 300 de oficina, estructura puente grúa entrada camiones, 85 pesetas m.².
279 65 83. Don José Luis

VENDO FINCA RUSTICA
De 4.500 m.², junto gran embalse, muy arbolado, con grandes encinas. Tiene agua, luz y accesos asfaltados.
Facilidades de pago
Teléfono 262 01 31
Precio, 265 ptas. metro cuadrado

El color japonés se oye mejor. フジカラ

El color japonés se oye mejor. フジカラ

CRONICAS PARLAMENTARIAS

El sentimiento de los vascos

MANUEL VICENT

Apenas se inició ayer la sesión por la mañana, alguien de los que están en el ajo levantó la mano con cierta humildad para pedirle al presidente un poco de tiempo. Se trataba de hablar un rato antes de entrar en el artículo 141. La noche anterior los portavoces durmieron a pierna suelta, sin reuniones secretas, sin desfile de embozados por la oscura calleja, sin conspiraciones de bocadillo, quiere decirse que los portavoces se habían retirado a la hora razonable de un buen padre de familia sin pactar nada. Esta vez la ceremonia del trato se realizó a la vista, allí, en el pasillo central, durante media hora, con mucho juego de tresillo. En este rincón estaban los vascos, en una esquina de los escaños rumoreaban los socialistas y al pie de la tarima los de UCD echaban las cuentas sobre el cartapacio, mientras el heraldo Clodomiro iba y venía con el boleto de las apuestas. Por un momento los tres grupos unían sus cabezas en un punto medio del corredor, ladeaban la hoja del oído para escuchar al que traía la última oferta, y luego se separaban ceñudos y braceantes hasta ocupar cada uno su terreno. No se oía más que un leve rumor de trato, pero sí la descripción también es una forma de llegar al conocimiento, los gestos de este mercadillo daban la idea de una lonja pesimista. Todo eso, contemplado desde medio metro de altura.

El artículo 141 trata de las competencias exclusivas del Estado frente a las comunidades autónomas, con veintinueve apartados, que a unos parecen demasiados y a otros demasiado pocos, como siempre pasa. Pero el nudo está en los vascos, que tienen una cuita muy importante con este tema. Ellos quieren que la Constitución les reconozca sus derechos históricos y forales, y el consenso sólo llega a ofrecer una alusión simbólica y dejar un portillo abierto para que las cosas caigan por su propio peso, a su debido tiempo. La última novedad a final de la mañana era que la burra estaba prácticamente vendida. El Partido Nacionalista Vasco ha reservado su enmienda a la totalidad de este artículo para jugarla, según el resultado de arreglo final, al tratar de la disposición transitoria. A última hora el rostro sentimental de Arzallus parecía más animado, sin ese rictus de dolor territorial. La alegría en la cara es señal de enmienda ganada, ya lo dice el adagio.

Texto de los artículos aprobados

Título VIII: De la organización territorial del Estado

Capítulo III: De las comunidades autónomas

Artículo 140.

Las Cortes Generales, mediante ley orgánica, podrán, por motivos de interés nacional:

a) Autorizar la constitución de una comunidad autónoma cuando su ámbito territorial no supere el de una provincia y no reúna las condiciones del apartado uno del artículo 136.

b) Sustituir la iniciativa de las corporaciones locales a que se refiere el apartado dos del artículo 136.

c) Autorizar o acordar, en su caso, un estatuto de autonomía para territorios que no estén integrados en la organización provincial.

Artículo 141

1. El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias:

1.° La regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales.

2.° Nacionalidad; inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo.

3.° Relaciones internacionales.

4.° Defensa y Fuerzas Armadas.

5.° Administración de justicia.

6.° Legislación mercantil, penal y penitenciaria; legislación procesal, sin perjuicio de las necesarias especialidades que en este orden se deriven de las particularidades del derecho sustantivo de las comunidades autónomas. (33 a favor y dos abstenciones, AP).

7.° Legislación laboral, sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las comunidades autónomas. (32 a favor y una abstención, PNV).

8.° Legislación civil, sin perjuicio de la conservación, modificación y desarrollo de los derechos forales o especiales, allí donde existan, por las comunidades autónomas. En todo caso las reglas relativas a la aplicación y eficacia de las normas jurídicas, relaciones jurídico-civiles relativas a la forma de matrimonio, ordenación de los registros e hipotecas, bases de las obligaciones contractuales, normas para resolver los conflictos de leyes y determinación de las fuentes del Derecho, con respeto en este último caso a las normas de derecho foral.

9.° Legislación sobre propiedad intelectual e industrial.

10.° Régimen aduanero y arancelario; comercio exterior.

11. Sistema monetario: divisas, cambio y convertibilidad; bases de la ordenación del crédito, banca y seguros.

12. Legislación sobre pesas y medidas, determinación de la hora oficial.

13. Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

14. Hacienda general y deuda del Estado.

15. Sanidad exterior; bases y coordinación general de la sanidad; legislación sobre productos farmacéuticos. (Tres abstenciones —PNV y AP—.)

16. Legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de la ejecución de sus servicios por las comunidades autónomas. (Tres abstenciones —PNV y AP—.)

17. Las bases del régimen jurídico de la Administración pública y del régimen estatutario de sus funcionarios, que en todo caso garantizarán a los administrados un tratamiento común ante ellas; el procedimiento administrativo común, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de las comunidades autónomas; legislación sobre expropiación forzosa; legislación básica sobre contratos y concesiones administrativas y el sistema de responsabilidad de todas las administraciones públicas. (Una abstención —PNV—.)

18. Pesca marítima.

19. Marina mercante y abanderamiento de buques; iluminación de costas y señales marítimas; puertos de interés general; aeropuertos de interés general; tránsito y transporte aéreo; servicio meteorológico y matriculación de aeronaves. (Una abstención —PNV—.)

20. Ferrocarriles y transportes terrestres que transcurran por el territorio de más de una comunidad autónoma; régimen general de comunicaciones; tráfico y circulación de vehículos a motor; correos y telecomunicaciones; cables aéreos, submarinos y radiocomunicación.

21. La concesión de aprovechamientos hidráulicos, cuando las aguas discurran fuera del territorio de una comunidad autónoma y la autorización de instalaciones eléctricas cuando su aprovechamiento afecte a otra comunidad o el transporte de energía salga de su ámbito territorial.

21 bis. Legislación básica sobre montes y aprovechamientos forestales. (Uno en contra —PNV—.)

22. Obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una comunidad autónoma.

23. Bases del régimen minero y energético. (Dos abstenciones —AP—.)

23 bis. Régimen de producción, comercio, tenencia y uso de armas y explosivos.

24. Normas básicas del régimen de prensa, radio y televisión, y, en general, de los demás medios de comunicación social, sin perjuicio de las facultades que en su desarrollo y ejecución correspondan a las comunidades autónomas.

25. Seguridad pública, sin perjuicio de la posibilidad de creación de policías por las comunidades autónomas en la forma que se establezca en los respectivos estatutos en el marco que disponga una ley orgánica. (32 votos a favor y tres en contra —AP y PNV—.)

26. Regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 26 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia. (Uno en contra —PNV—.)

27. (Pasa a ser el 23 bis.)

28. Estadística para fines estatales.

29. Autorización para la convocatoria de consultas populares por vía de referéndum. (Tres en contra —PNV, comunistas y Minoría Catalana— y dos abstenciones —Socialistas de Cataluña—.)

2. Las materias no atribuidas expresamente al Estado por esta Constitución podrán corresponder a las comunidades autónomas, en virtud de sus respectivos estatutos. Las materias no asumidas expresamente en los respectivos estatutos por las comunidades autónomas se entenderán, en todo caso, como competencia propia del Estado, pero éste podrá distribuir o transmitir estas facultades por medio de leyes orgánicas. (31 a favor y dos abstenciones —AP—.)

Duras críticas a los aspectos sindicales del proyecto constitucional

Jerónimo Saavedra (UGT), Manuel Zaguirre (USO) y Jerónimo Lorente (CSUT) criticaron ayer duramente el proyecto constitucional en sus aspectos sindicales, dentro de los coloquios que sobre la Constitución se vienen celebrando en la facultad de Derecho de la Universidad Complutense.

Manuel Zaguirre, tras calificar de *antiguo* el texto constitucional, afirmó que discriminaba a los funcionarios de la Administración pública al negarles su derecho a la sindicación. También criticó el hecho de que se vaya a regular posteriormente el derecho de huelga, lo cual provocará «toda clase de desmadres», con el consiguiente gasto para el país.

Respecto al *lock-out*, dijo que, en caso de que se aprobara la Constitución, sería una aberración igualar a los empresarios con los trabajadores.

Tomó a continuación la palabra Jerónimo Saavedra; calificó el texto de la ponencia en materia sindical como «muy deficiente», ya que en él se aprecia desconfianza hacia el sindicalismo y está basado en textos de hace medio siglo.

En su opinión, el tema de la huelga está recogido satisfactoriamente, pero no el del *lock-out*, y aprovechó este punto para hacer duras críticas a AP. Para terminar, se mostró partidario de que la gestión y control de la Seguridad Social estuviera en manos de las centrales sindicales.

Cerró el acto Jerónimo Lorente, el más aplaudido, que comenzó señalando que la Constitución está llena de restricciones que con frecuencia son disimuladas con la palabra *pecualiaridades*.

Acusó al proyecto constitucional de ser «la Constitución del silencio», y afirmó se estaba llevando a cabo a espaldas del pueblo, amparándose en un «consenso vergonzoso». En sus palabras finales atacó duramente al Partido Comunista, en general, y al diputado Solé Turá, en particular, calificando de «egoísmo partidista falto de toda lógica» la presentación ante la Cámara del artículo 85, sobre las posibilidades de convocar un referéndum, y reconociendo que «Fraga, que es un político de gran alcance, les ha dado una lección de democracia».

Solicitan que la Constitución reconozca las asociaciones de vecinos

Representantes de federaciones y coordinadoras de asociaciones de vecinos pertenecientes a las provincias de Madrid, Valencia, Zaragoza, Sevilla, Málaga, Murcia y Toledo entregaron ayer un escrito al presidente de las Cortes, Antonio Hernández Gil, en el que solicitan que la Constitución reconozca en su articulado la existencia de este tipo de organizaciones.

Los firmantes del escrito justifican su demanda por medio de una detallada exposición de la labor que han desempeñado las asociaciones de vecinos en los últimos años. Subrayan que estas entidades han contribuido notablemente a despertar la participación ciudadana y a consolidar la democracia. Por estas razones, los representantes vecinales pidieron al señor Hernández Gil que se modifiquen los artículos 7, 47 y 97 del proyecto constitucional.

ESTA TARDE
en El Corte Inglés de Princesa



GRAN ENCUENTRO entre KEN MORTON y ANGEL NIETO

Estos dos grandes ases del motorismo firmarán autógrafos y fotografías, entre sus admiradores, en la exposición especial que hemos instalado, con sus máquinas y equipos, gracias a la colaboración especial de Bell Helmets.

HORARIO DE FIRMA: De 6 a 8 de la tarde

STAND ESPECIAL Departamento de Deportes

El Corte Inglés

PRINCESA

¡¡ALGO NUEVO!!
VEN CON NOSOTROS AL
Festival TABARKA (TUNEZ)
¡¡UN VERANO MUY DIFERENTE!!
INFORMATE EN
POLTUR
FLOR BAJA, 1. TFNO. 2419485/6/7
MADRID-13

CANARIAS
Mudanzas
en containers metálicos I. S. O.
Servicio regular en grupage. Casas propias en TENERIFE y LAS PALMAS con personal especializado.
F. GIL STAUFFER
Goya, 5
Tels. 226 36 36 - 275 98 44